



**OTORGA NUEVO PLAZO DE VIGENCIA QUE INDICA AL PROYECTO DE AMPLIACION DE VIVIENDA POR ASIGNACIÓN DIRECTA, BENEFICIARIA EMMA OLCAY MUÑOZ, CONFORME AL D.S. 255/2006.**

**RESOLUCION EXENTA N° 00414 /**

**IQUIQUE, 29 ABR 2016**

**VISTOS:**

- a) Lo establecido en el D.S. N° 255/06 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo que reglamenta Programa de Protección del Patrimonio Familiar.
- b) El Decreto Exento N° 673 de 2010 del Ministerio de V. y U., que delega en los Secretarios Regionales Ministeriales las facultades que indica.
- c) La Res. Exenta N° 5991, de fecha 20 de Agosto de 2013, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo que destina subsidio habitacional del PPPF a doña Emma Olcay Muñoz.
- d) La Res. Exenta N° 338, de fecha 06 de Mayo de 2015, y N° 1072, de fecha 01 de Diciembre de 2015, ambas de esta Seremi, que otorga nuevo plazo a subsidio individualizado en considerando anterior.
- e) La Resolución Exenta N° 355, de fecha 04.03.2016, de SERVIU Región Tarapacá, que declara de emergencia, aprueba bases, adjudica y contrata vía trato directo la propuesta N° 168/2015 denominada "Ampliación y Mejoramiento de Vivienda Propietaria Emma Guillermina Olcay Muñoz, Comuna de Iquique, P.P.P.F. Regular A.D."
- f) Las facultades que me confiere el D.S. N° 397 de 1976 de Vivienda y Urbanismo y 91 de 2014, ambos del Ministerio de Vivienda y Urbanismo;
- g) Lo dispuesto por la Resolución N° 1600/2008 de la Contraloría General de la República.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que, mediante Ord. N° 975 de fecha 19.04.2016, de la Directora del Servicio de Vivienda y Urbanización de Tarapacá (P y T), se solicita se otorgue nuevo plazo de vigencia al certificado correspondiente al Proyecto del Programa de Patrimonio Familiar de Mejoramiento y ampliación de vivienda por asignación directa, a nombre de doña Emma Olcay Muñoz, de acuerdo a lo establecido en el art. 38 del D.S. N° 255/06 de V. y U. Para lo anterior, se adjunta Informe Técnico y Carta Gantt correspondiente.
- 2.- Que se informa en el instrumento citado en el considerando anterior, entre otros, que el certificado de subsidio venció el día 31 de Marzo de 2016 y que mediante Resolución Exenta N° 355/2016, individualizada en el visto e), se ha contratado a la empresa Gary y Bustamante Ingeniería y Construcciones Ltda. para ejecutar la obra en comento y que se cuenta con los recursos necesarios para el pago el año 2016.
- 3.- Que el Decreto N° 673 de 05 de noviembre de 2010, del Ministerio de V. y U., delega en los Secretarios Regionales Ministeriales (SEREMI), la facultad de otorgar una nueva prórroga o un nuevo plazo de acuerdo a lo establecido en el inc. final del art. 38 de D.S. 255/06 de V. y U.

4.- Que el Ord. N° 010 de fecha 05 de enero de 2011, de la Subsecretaría de V. y U., establece criterios para la concesión de prórrogas y aumentos de plazos en proyectos de Fondo Solidario y Programa de Protección del Patrimonio Familiar.

5.- El memorándum N° 126 de fecha 26.04.2016, del Jefe del Dpto. de Planes y Programas (S) de esta Seremi, que indica que solicitud referida en considerando anterior, se ajusta a lo requerido en Ord. N° 10/2011, del Sr. Subsecretario de V. y U.

6.- Que la información proporcionada por SERVIU Tarapacá, amerita que esta SEREMI, en los casos que indica, otorgue un nuevo plazo de vigencia al certificado de subsidio, correspondientes al proyecto previamente individualizado, dicto la siguiente:

#### RESOLUCION:

1° **OTORGASE**, un nuevo plazo, hasta el día **30 de Julio de 2016**, al certificado de subsidio de Programa Protección Patrimonio Familiar del proyecto de mejoramiento y ampliación de vivienda por asignación directa, extendido a nombre de doña EMMA OLCAY MUÑOZ.

2° Déjese constancia en certificado respectivo del plazo adicional que este instrumento le otorga.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

  
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL  
VIVIENDA Y URBANISMO REGION DE TARAPACA

RCG/JCPS/VGC  
DISTRIBUCION:

- Dpto. Subsidios (D.P.H.)
- Dirección SERVIU Región de Tarapacá.
- Depto. Planes y Programas
- Unidad Jurídica.
- Oficina de Partes



# MEMORANDUM N° 126 /

IQUIQUE, 26 ABR 2016

A : UNIDAD JURIDICA

DE : JEFE DEPARTAMENTO DE PLANES Y PROGRAMAS

Por la presente, en atención al ORD. N°0975 de fecha 19.04.2016 SERVIU, informo a Ud. que este departamento realizó la revisión de los antecedentes técnicos acompañados y estos se ajustan a lo establecido en el Ord. N° 10 del 05.01.2011, específicamente el punto 4.



Santiago Díaz Fuentes  
Arquitecto  
Jefe Planes y Programas (S)  
Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y  
Urbanismo de Tarapacá

SDF/LRG/irg